



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE 009-2023-ESVIP

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 27 TELEVISORES, 85 VENTILADORES DE TECHO EN LA SEDE PRINCIPAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 3 TELEVISORES, 34 VENTILADORES DE TECHO EN LA SEDE SAN FRANCISCO, INVENTARIO DE SILLETERIA, MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, RECOLECCION DE SILLAS EN MAL ESTADO EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO PRESENTANDO INFORME MENSUAL A RECTORIA DEL ESTADO DE LAS MISMAS Y REPORTE DE SILLAS DAÑADAS PARA SU REPOSOCION DURANTE LOS MESES QUE DURE EL CONTRATO EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL.

GENERALIDADES DEL PROCESO

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 8.415.000,00 (Iva incluido si aplica)
CODIGO UNSPSC	
NUMERO DE CDP	0015
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa San Vicente de Paul (Sede San Francisco y Sede principal)
PLAZO	El plazo de ejecución será de Ciento setenta y cuatro (174) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en 2 cuotas, la primera una vez se haga el primer mantenimiento preventivo, previo informe de gestión, cuenta de cobro e informe de supervisión y el otro pago de una vez se haga el segundo mantenimiento preventivo, previo informe de gestión, cuenta de cobro e informe de supervisión.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	8 de mayo de 2023
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Joaquín Ernesto Herazo Acuña
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
 Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelajo Sucre

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	8 de mayo de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Plazo para la entrega de ofertas	Desde el 8 de mayo de 2023 a las 11:00 a.m. hasta el 9 de mayo de 2023 a las 11:00 a.m	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	9 de mayo de 2023	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación	9 de mayo de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	10 de mayo de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEDE SAN VICENTE Y SAN FRANCISCO			
	TELEVISORES SEDE SAN VICENTE	27	21.000,00	567.000,00
	VENTILADORES DE TECHO SEDE SAN VICENTE	85	22.500,00	1.912.500,00
	TELEVISORES SEDE SAN FRANCISCO	3	21.000,00	63.000,00
	VENTILADORES DE TECHO SEDE SAN FRANCISCO	34	22.500,00	765.000,00
	TOTAL, PRIMER MANTEMINIENIENTO SEDE SAN VICENTE YSEDE SAN FRANCISCO			3.307.500,00
	TOTAL, SEGUNDO MANTEMINIENIENTO SEDE SAN VICENTE YSEDE SAN FRANCISCO			3.307.500,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

2	INVENTARIO DE SILLETERIA, MANTENIMIENTO DE LAS SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO MISMAS, RECOLECCION DE SILLAS EN MAL ESTADO EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO PRESENTANDO INFORME MENSUAL A RECTORIA DEL ESTADO DE LAS MISMAS Y REPORTE DE SILLAS DAÑADAS PARA SU REPOSOCION DURANTE LOS MESES QUE DURE EL CONTRATO	global	1.800.000,00	1.800.000,00
TOTAL VALOR DE MANTENIMIENTOS				\$ 8.415.000,00

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones

diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 30 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.


JOAQUÍN ERNESTO HERAZO ACUÑA

RECTOR
I.E. SAN VICENTE DE PAÚL